

Sociología del Trabajo

ISSN-e 2603-9710

<https://dx.doi.org/10.5209/stra.91370> EDICIONES
COMPLUTENSE

*El soberano trabajador: una discusión con la filosofía social y política del trabajo de Axel Honneth*¹

Nuria Sánchez Madrid²

Recibido: 03/10/2023 / Aceptado: 15/12/2023

Resumen. Este artículo establece un diálogo crítico con la propuesta normativa que Axel Honneth despliega en su último libro, *El soberano trabajador*, que representa una contribución innovadora al campo de la teoría social contemporánea. En primer lugar, planteo las principales tesis contenidas en el ensayo, que remiten a una reformulación del trabajo y al entrelazamiento entre espacio laboral, división social del trabajo y fomento social de la democracia. En segundo lugar, subrayo algunos puntos ciegos de la investigación de Honneth, que se refieren en buena parte a un conocimiento limitado de las fuentes clásicas sobre el alcance político del trabajo y el estado del arte de líneas actuales de filosofía del trabajo desarrolladas en el Sur de Europa y América Latina. En tercer lugar, planteo algunas objeciones concernientes a las fuentes materiales de la reciprocidad social, al rechazo de la renta básica universal y a las coordenadas geográficas y sociales estrechas que aparecen en la valoración de Honneth acerca del valor social del trabajo.

Palabras clave: Filosofía social, democracia, división social del trabajo, precariedad, significado social del trabajo.

[en] The sovereign worker: a discussion with social and political philosophy from the work of Axel Honneth

Abstract. This paper engages into a critical dialogue with the normative proposal that Axel Honneth displays in his last book, *The working sovereign*, which means a groundbreaking contribution in the field of contemporary social theory. First, I address the main claims contained in the book, which draw to a reformulation of work and the intertwinement between workspace, social division of labor and social furtherance of democracy. Second, I highlight some blind spots of Honneth's enquiry, which mostly refer to a limited knowledge of classical sources about the political purview of work and of the state-of-art of current lines of philosophy of work developed in South Europe and Latin America. Third, I raise some demurs related to the material sources of social reciprocity, the disavowal of universal basic income and the narrow geographical and social patterns appearing in Honneth's appraisal of the social value of work.

Keywords: Social philosophy, democracy, social division of labor, precarity, social meaning of labor.

Sumario: 1. ¿Qué apuesta normativa para pensar el trabajo en el siglo XXI? 2. Experiencia laboral y condiciones de la participación democrática. 3. Una historia (feminista y material) del significado social del trabajo. 4. Las transformaciones contemporáneas del trabajo. 5. ¿Cómo construir una política democrática del trabajo? 6. Conclusiones. Bibliografía.

Cómo citar: Sánchez Madrid, N. (2023). *El soberano trabajador: una discusión crítica con la filosofía social y política del trabajo de Axel Honneth*. *Sociología del Trabajo* 103, 1-16. <https://dx.doi.org/10.5209/stra.91370>

Este artículo de discusión se centra en la publicación resultante de las *Conferencias Walter Benjamin* dictadas del 14 al 16 de junio de 2021 en el *Centre for Social Critique* de la Universidad Humboldt de Berlín en torno al retorno del trabajo a un lugar central en la filosofía social³ por uno de los más relevantes representantes internacionales de esta disciplina,

¹ Este artículo ha contado con el apoyo de los siguientes proyectos: *Precariedad laboral, cuerpo y vida dañada. Una investigación de filosofía social* (PID2019-105803GB-I0/AEI/10.13039/501100011033); la Ayuda RED2022-134265-T financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033, la Cost Action CA20134 – *Traces as Research Agenda for Climate Change, Technology Studies, and Social Justice* (TRACTS) y los PIMCD UCM 2022 y 2023 n.º 52 y n.º 5, *Precariedad, exclusión social y marcos epistémicos del daño: lógicas y efectos subjetivos del sufrimiento social contemporáneo (V y VI)*. Deseo agradecer todos los valiosos comentarios recibidos de José Luis Moreno Pestaña (Universidad de Granada), sobre una versión anterior de este escrito, de la misma manera que las sugerencias de los evaluadores de la revista UCM *Sociología del Trabajo*, que me han resultado sumamente oportunos para mejorar este artículo de discusión.

² Universidad Complutense de Madrid.
Dpto. de Filosofía y Sociedad.
Miembro del INSTIFEM de la UCM.
E-mail: nuriasma@ucm.es

³ Precisamente el énfasis que las conferencias pusieron en este retorno obliga a destacar la importancia de una contribución reciente de uno de los equipos actualmente más activos en la reflexión sociológica y filosófica sobre el trabajo como es la publicación de Dejours (et al.) (2018), que sin

actualmente profesor de la Univ. de Columbia, Axel Honneth. De las clases magistrales impartidas por Honneth en el cine de verano berlinés *Hasenheide* ha surgido un ensayo, por ahora solo accesible en alemán, *Der arbeitende Souverän*, que realiza un balance de la exploración realizada fundamentalmente en Alemania, Reino Unido, Francia y Estados Unidos sobre los efectos sociales de las transformaciones tardocapitalistas de la actividad laboral. La intención de mi escrito es doble. Por un lado, el ensayo ofrece un panorama amplio de la bibliografía especializada sobre el campo de los estudios laborales, haciendo hincapié en los obstáculos que la precarización del trabajo supone para una democratización de las relaciones sociales. En este sentido, la obra cumple un honroso papel solo por suministrar ya una suerte de *Literaturbericht* acerca del estado del arte actual en la materia en las coordenadas culturales señaladas, mostrando un claro balance a favor de publicaciones en alemán, inglés y francés. Por otro, deseo centrarme en las principales tesis presentadas en el libro con el fin de interpelar al autor a propósito de algunos puntos discutibles de su argumentación de la mano de análisis planteados por investigadores e investigadoras vinculados a universidades de España y de América Latina, como es el caso de José Luis Moreno Pestaña (2016, 2021 y 2022), Íñigo González Ricoy (2021 y 2022), Gianfranco Casuso (2021), Jahel Queralto (2021), Pablo López Álvarez (2023), López Carrasco (2015), Nuria Sánchez Madrid (2019 y 2023) y David Casassas (2016 y 2018) –a quienes sin duda podrían sumarse otros nombres–, con varios de los cuales el autor del ensayo ha tenido además ocasión de discutir directamente en la última década. Finalmente, resulta llamativa la total ausencia entre los referentes intelectuales de Honneth de la obra de György Lukács (1923/1969), Antonio Gramsci (1929-35/2020) o Jacques Rancière (1970), tres pensadores que sin embargo han abordado profusamente la imbricación entre actividad laboral y transformación de la conciencia social que constituye un rasgo definitorio de la apuesta intelectual de Honneth. Las obras mencionadas a lo largo de mi contribución combinarán fuentes utilizadas por Honneth en este ensayo, que en sí mismas merecen ser listadas como bibliografía básica para el público interesado en la filosofía política del trabajo, con otras ausentes del mismo, pero que pueden enriquecer el análisis suministrado y orientar al mismo tiempo acerca del horizonte de estudio abierto por quienes se han aproximado al fenómeno del trabajo desde la teoría social crítica en la última década. Es preciso asimismo precisar que la iniciativa de las conferencias partió de los directores del *Centre for Social Critique* de Berlín, los profesores Rahel Jaeggi y Robin Celikates, quienes junto con Christian Schmidt han organizado asimismo un número monográfico en la publicación *Journal for Classical Sociology* centrado en este volumen de Honneth, con quien mantienen además una sugerente discusión a la que me referiré igualmente en estas páginas. Jaeggi y Celikates representan una línea de filosofía social que comparte con Honneth el abordaje de una crítica immanente de la sociedad, pero muestran una mayor confianza en el potencial de la resistencia popular para romper contextos estructurales que provocan explotación laboral y debilitan el acceso de la población a prácticas democráticas. Muchas de las preguntas y objeciones que lanzan a Honneth en la discusión mencionada revelan esta disparidad de criterios que cuenta asimismo con consecuencias al nivel de la respuesta normativa que se considera oportuna para denunciar y dar solución a uno de los focos principales del sufrimiento social del presente. Como se verá en las páginas siguientes, no es infrecuente que ambos investigadores reprochen a Honneth una concepción demasiado estrecha de lo que se entiende como trabajo, de las medidas llamadas a modificar nuestra relación con él –como la renta básica universal– y también una visión reducida del margen de resistencia y reivindicación que los propios trabajadores muestran hoy en día en diferentes partes del globo ante escenarios de opresión laboral extrema, abriendo nuevas vías a la transformación de las democracias representativas.

1. ¿Qué apuesta normativa para pensar el trabajo en el siglo XXI?

La aproximación de Honneth a las dificultades que el declive del industrialismo y las transformaciones del trabajo acumuladas desde los años 70 han introducido en la experiencia laboral en Europa y Estados Unidos⁴ procede como una meditación abiertamente normativa, que parte de la distinción de tres opciones que despliegan varias posibilidades de evaluar filosóficamente la experiencia laboral, con la intención de proponer una protección jurídica duradera de los trabajadores y también de fomentar una intervención política mayor de los mismos en la configuración de lo que cabe entender por una sociedad democrática, uno de los focos principales de la reflexión del autor al menos desde la publicación de *El derecho de la libertad* (2011). Con este propósito, el autor señala tres paradigmas desde los que se ha promovido históricamente una crítica de las relaciones laborales, haciéndose cargo de las dificultades que la filosofía ha mostrado para legitimar la función social del trabajo y su resistencia a calibrar el cambio cultural asociado a la aparición del «trabajo libre» (Steinfeld, 1991), como bien muestran los escritos que van del historiador del mundo griego Moses Finley a la teórica de la política Hannah Arendt, pasando por sociólogos como George Simmel o filósofos políticos como Werner Conze, en los que se aprecia una clara reluctancia intelectual a reconocer el valor social de la actividad laboral y el trabajo físico y mental que comporta. Los tres paradigmas aludidos orbitan en torno a tres conceptos fundamentales: *alienación*, *autonomía* y *democracia*, de los que el último sintoniza especialmente con las preocupaciones de Honneth.

La crítica de la explotación laboral basada en el concepto de alienación no cuenta con la simpatía de nuestro autor, toda vez que encuentra una tendencia de tipo aristotélico en la intención de determinar las condiciones por las

embargo no merece ninguna cita en el ensayo de Honneth. De los investigadores que participaron en este volumen esencial, solo merece alguna mención Emmanuel Renault, y además en relación a la atención que ha dirigido a la filosofía del trabajo de Dewey.

⁴ Si bien el ensayo no recoge ningún comentario de contextualización al respecto, es evidente que la investigación de Honneth se centra en propuestas contribuciones procedentes de las coordenadas territoriales mencionadas, lo que abre un flanco débil en el estudio, al abrazar un punto de vista presuntamente universal que en realidad obedece a un conocimiento situado tácito. Me referiré a ello más adelante.

que el trabajo forma parte de la naturaleza o condición humana, en la medida en que con el Marx de los *Manuscritos* podríamos afirmar que el ser humano no puede evitar transformar su medioambiente y medirse frente a él. Honneth es consciente de publicaciones recientes y relevantes en su campo que han explorado los valores materiales y espirituales que el trabajo comporta en sí mismo (Arneson 1987; Veltman 2016; Gheaus/Herzog 2016), pero se muestra sumamente prudente con respecto a la viabilidad de tomar ninguna decisión a priori capaz de distinguir entre un trabajo *bueno y malo*, teniendo en cuenta que vivimos en contextos sociales caracterizados por una patente pluralidad valorativa. La apelación al «meaningful work» (Yeoman 2014) responde mejor a estas expectativas metodológicas, al carecer de molde teleológico más allá de la pluralidad de valores propia de las sociedades democráticas, pero no resuelve la dificultad de elaborar un ranking de significación del trabajo desde un punto de vista neutral. El principal temor aquí es caer en la trampa de que una noción de forma de vida periclitada pueda comprometer la validez de los supuestos teóricos que orienten el diagnóstico sobre lo que se considera un trabajo positivo o negativo por su impacto tanto subjetivo como objetivo en el sujeto. La propia centralidad del bienestar del individuo en el discurso que pivota en torno a la crítica de la alienación resulta sospechosa para Honneth de abandono del cuidado por la comunidad social. Cabe encontrar en esta primera decisión un movimiento discutible, que ha suscitado una interesante polémica con Schmidt, Jaeggi y Celikates (2023: 328-329), especialmente de la mano de la objeción de Jaeggi al perfeccionismo inalcanzable que Honneth parece entrever en el término alienación, en lugar de conceder al mismo la capacidad de determinar si una actividad se integra o no en la deseable cooperación social. Casuso (2021) ha indagado también una innovadora vía de colaboración entre la crítica marxiana de la alienación y la ideología burguesa y el paradigma de injusticia epistémica popularizado por Fricker, que va más allá de la desestimación de esta categoría clásica de la teoría crítica. Frente a los usos habituales del término, Honneth declara preferir la descripción del sufrimiento social de los trabajadores explotados y endeudados en términos de pérdida de poder o empobrecimiento económico, que origina la consiguiente merma de participación en la construcción del sentido común civil. La segunda orientación crítica de la que Honneth se desmarca gira en torno a la autonomía como rasgo definitorio de lo que sería un «republicanismo laboral» (Gourevitch 2013), llamado a evitar un trabajo esclavo, en el que la voluntad del trabajador no cuenta nada y este se enfrenta en solitario al intolerable dominio de «gobiernos privados» (Anderson, 2017). Las objeciones con respecto a este paradigma se concentran en la escasa atención del mismo al entorno laboral concreto y su dimensión cualitativa, en beneficio de la denuncia del intolerable dominio privado que gobierna la fábrica o la empresa sin tomar en consideración el parecer de los trabajadores o empleados (Honneth 2023: 54-55). Honneth advierte en la demanda de autonomía laboral una vía que puede incentivar paradójicamente los procesos de encapsulamiento del sujeto trabajador, cercenando la interdependencia con otros que abre la participación en un espacio laboral más amplio.

Frente a los reparos proyectados sobre estos dos primeros paradigmas clásicos de la crítica social, Honneth reclama introducir una mayor democracia en la propia experiencia laboral en una línea reconocible en trabajos suyos de la última década (Honneth 2020 y 2011), retomando críticamente el marco de algunos desarrollos de crítica del trabajo que se remontan a clásicos del liberalismo como Adam Smith (1776), pasando por el siempre lúcido G.W.F. Hegel (1821) hasta llegar a la división social del trabajo explorada por Émile Durkheim (1893). En la estela de estos autores, Honneth subraya el empobrecimiento espiritual y social de las actividades laborales desarrolladas en regímenes de división extrema del trabajo, haciendo suya la reclamación de Hegel de que el trabajador participe de la «totalidad racional» en que consiste o aspira a consistir la sociedad para que una comunidad cumpla con las condiciones de una organicidad política coherente, que para Honneth adopta indiscutiblemente las vestiduras de un sistema democrático. A estas referencias clásicas se suma la exigencia de Durkheim (1893) y Cole (1919) de conceder reconocimiento social a la actividad laboral al tratarse de una condición esencial para ejercer una ciudadanía activa, toda vez que la valoración social de la profesión desempeñada fomenta la confianza y la subjetividad del trabajador (Behrendt 2018) y retroalimenta la arquitectura material de las necesidades entrelazadas en este «sistema de las necesidades» post-hegeliano. Honneth se instala así en la petición de democratización como eje flexible de apertura normativa, que permite referirse a la operatividad democrática como establecimiento de fines compartidos –los «ends in view» de Dewey–, yendo más allá del «overlapping consensus» de Rawls y dejando a un lado los saberes y tradiciones éticos que puedan reivindicar diferentes culturas⁵. Aunque Durkheim se mostró favorable a un mercado laboral regulado, no enfocó sin embargo suficientemente –lo que resulta impostergable en el siglo XXI enfatiza Honneth– el contexto social que subyace a la elección de una profesión por parte de los sujetos ni reparó en el papel que el género, la clase y la ideología patriarcal poseía en la distribución de roles en el mundo laboral del siglo XIX, confiando excesivamente en parámetros meritocráticos que finalmente quedan neutralizados en el medio social por otras fuerzas más potentes (Honneth 2023: 264 y Willis 1978/2017). Tales mecanismos sociales perpetúan asimismo procesos por los que los propios sujetos vulnerables se autodescartan para desempeñar profesiones mejor pagadas que las de su contexto socioeconómico, reduciendo sus perspectivas de promoción por sentirse excluidos de antemano de cualquier ascensor social (Elster 1988). Recuperar a Durkheim pasa en Honneth por desmarcarse de estos niveles de violencia e injusticia que azotan a los grupos más precarios de la sociedad, invisibles para la mirada del teórico proto-estructuralista. En esta voluntad de revisión del canon clásico del pensamiento social y su percepción del trabajo, uno de los apuntes más perspicaces de Honneth denuncia la incoherencia mostrada por pensadores como

⁵ Si bien Honneth cita habitualmente a Dewey como pensador más próximo a su noción de fines genéricos que sociedades multiculturales puedan adoptar, su reivindicación del carácter regulativo de los ideales sociales que deben ser construidos y requieren, por tanto, la contribución de todos, sin fin final preestablecido, recuerda a la lectura del pensamiento de Kant realizada por un discípulo de Lukács como fue Goldmann (2012), un referente, por otro lado, mucho más afín a la formación de Honneth en la teoría crítica.

Kant, capaces de captar el estrecho vínculo formal entre actividad laboral y participación política, pero sin extraer por ello las consecuencias adecuadas para mejorar efectivamente las condiciones de vida de los sujetos considerados ciudadanos pasivos (Schmidt/Jaeggi/Celikates 2023: 323):

Kant, que después de todo no era estúpido, era consciente de que alguien que trabaja en condiciones de dependencia extrema, que está sometido por su superior o jefe, por un empresario o un superior directo en la esfera doméstica, y que no tiene garantizada su propia opinión, no puede ser un ciudadano. Eso es lo que Kant pensaba. Y –en la medida en que hablamos de prácticas políticas y no de un estatus formal– no estaba completamente equivocado. El problema es que todos en aquella época extrajeron las consecuencias erróneas de esto. Limitaron el sufragio y negaron el derecho al voto a quienes consideraban incapaces de una participación adecuada. En lugar de ello, habrían podido decir: tenemos que cambiar las condiciones constrictivas del trabajo. Si la democracia presupone la independencia de cada ciudadano individual, no nos queda otra que luchar por rediseñar las condiciones laborales de manera que se dé esta independencia, un argumento que podemos encontrar, por ejemplo, hoy en día en el trabajo de Elizabeth Anderson (Schmidt/Jaeggi/Celikates 2023: 323)⁶.

Este importante apunte de Honneth sintoniza con la línea de investigación de las dimensiones no-ideales del pensamiento político de Kant que están abriendo, frente a la escolástica filológica dominante, nuevas vías llamadas a resituarse epocalmente las propuestas de este pensador clásico del republicanismo (Jordan 2023 y Sánchez Madrid 2023a). A juicio de nuestro autor, Smith parece ir más allá de Kant, sin salir naturalmente de los límites teóricos del liberalismo de mercado, al proponer medidas indirectas para evitar los riesgos civiles derivados de la precariedad laboral, como es el clásico del fomento de instituciones educativas como motor de promoción social. Sin embargo, es esta una agenda que también desarrolla el primero en su teoría moral de la mano del deber de «beneficencia», que exige de los individuos una contribución efectiva para evitar lo que califica como «injusticia del gobierno» (Kant 1707/1989: 325), desembocando en posturas que muestran líneas de afinidad con el tratamiento de la justicia por autoras destacadas en las últimas décadas a nivel global como Shklar (1990) y Young (2013). Así pues, no habría tanto una insensibilidad en Kant hacia el sufrimiento social, sino más bien una toma de postura que descarga al Estado y su aparato institucional del deber de rebajar los efectos de la desigualdad económica, más allá del caso de salud pública que representa el pauperismo, para volcar sobre la población el examen moral –que no político– sobre su parte de responsabilidad en el desequilibrio del acceso a la propiedad (Sánchez Madrid 2023b). En este contexto, un pensador especialmente querido por Honneth, como es Hegel, da muestras inequívocas de una considerable defeción del optimismo hacia el funcionamiento orgánico del modelo liberal de mercado (Herzog 2013, Heisenberg 2018 y Honneth 2022a)⁷, una posición que lo sitúa a mitad de camino entre Smith, Kant y Marx. Honneth encarece en este sentido la función desempeñada por las corporaciones en la teoría de la sociedad civil de Hegel, al cubrir aquellas las necesidades sociales de los trabajadores y extender una conciencia social del trabajo que impacta positivamente en el trabajador, pues configura su agencia social y le confirma que cuenta con una red humana y material de apoyos en momentos de crisis (Honneth 2023: 66-67). Resulta iluminador del diagnóstico hegeliano el siguiente pasaje del § 243 de GPhR:

Con la *generalización* de las relaciones entre las personas aumenta la *acumulación de riqueza*, a través de las necesidades de las personas y de los modos de preparar y producir medios para satisfacerlas, pues se obtiene el máximo beneficio de esos dos elementos generales; pero aumenta asimismo la *especialización* y la *limitación* del trabajo particular y, consiguientemente, la *dependencia* y la *miseria* de la clase ligada a este trabajo, lo que implica la incapacidad de sentir y disfrutar de las demás libertades, en especial de las ventajas espirituales de la sociedad civil (Hegel 1821/2017: 243-244).

La experiencia de impotencia que embarga al trabajador incapaz de garantizar su subsistencia con ayuda de su propio trabajo se transforma, pues, en un sentimiento de exclusión y en la pérdida de todo respeto al derecho –fenómeno que Hegel recoge en el elocuente término *Rechtslosigkeit* (GPhR § 244)–, con el efecto corrosivo que este fenómeno supone para la sociedad. Ya en el siglo XX Rawls afirmará que no puede haber libertad civil sin que esta posea un «valor equitativo» (Rawls 1986, § 45), de suerte que el conjunto de la ciudadanía cuente con perspectivas suficientes de inserción en el mercado laboral. En el cuadro histórico ofrecido por Honneth, Durkheim culmina la atención hegeliana a la pobreza y precariedad producida por los propios procesos de enriquecimiento e industrialización de la mano de una teoría que pretende dividir de manera equitativa el trabajo, como transformación material ligada a una cultura de la democracia como intercambio de opiniones, si bien su construcción normativa asume y naturaliza binarismos y desigualdades relativas a la opresión de clase y género. Una figura análoga a la de Durkheim en el contexto inglés se reconoce en Cole, miembro de la Sociedad Fabiana y admirador de William Morris y de las cooperativas laborales promovidas por Robert Owen, representante del *guild socialism* y defensor de que la clase obrera tuviera un papel activo en el proceso de construcción de la comunidad civil. También Stuart Mill y la propuesta de alcanzar una «democracia industrial» (Stuart Mill 2007) entronca con un conjunto de teóricos que

⁶ Todas las versiones en castellano de las citas de pasajes de *Der arbeitende Souverän* y del monográfico publicado en el *Journal of Classical Sociology* son mías.

⁷ Me permito remitir también a Sánchez Madrid (2019), como botón de muestra de que en el espacio universitario español ha habido reacciones similares a las citadas por Honneth en relación a la actualidad de Hegel como orientación en la crítica de la sociedad capitalista. Efectivamente, la crítica de Hegel a las tensiones provocadas por la economía capitalista en el cuerpo social sigue inspirando hoy en día enfoques prometedores de crítica social inmanente, como es el caso de Jaeggi y Celikates (2023), una crítica que sigue contando con una divulgación menor a la concedida a otros aspectos del pensamiento hegeliano.

desde el ámbito de la filosofía política comprendieron la estrecha unión entre condiciones laborales y construcción social, inspirando programas de humanización del trabajo (Honneth 2023: 74-76, Campbell 1989 y Dulović 1976), que componen el paisaje conceptual de la historia de la teoría política con el que Honneth se siente más familiarizado. Con todo, la revisión del canon de esta historia desde un marco no-ideal promete traer a la luz problemas de base presentes en la mirada social de las iniciativas ilustradas clásicas, que hemos heredado al adoptar sin la debida crítica sus presupuestos.

2. Experiencia laboral y condiciones de la participación democrática

Uno de los puntales del ensayo de Honneth consiste en establecer una conexión entre la división del trabajo socialmente establecida y las lógicas de construcción de una sociedad democrática, un vínculo eclipsado por la creciente autonomía experimentada por el mercado laboral en su desarrollo histórico. Nuestro autor se pregunta con razón hasta qué punto la actual esfera laboral podrá dejarse democratizar sin comprometer el incremento obsesivo de la eficiencia y la productividad (Honneth 2023: 79). En este apartado del ensayo se procede a una lúcida crítica de los modelos normativos de Rawls (1971) y Habermas (1998), al considerar que estos no han tenido en cuenta suficientemente en sus análisis la centralidad social del trabajo, en el que no han encontrado un elemento crucial para configurar una democracia sostenible (Honneth 2023: 82-83). Se reconoce aquí la contribución que intérpretes como Hasan (2015) y Queralt/González Ricoy (2021) han realizado para apuntar a estas inconsistencias. Las razones de fondo de este olvido se atribuyen en el ensayo a una aceptación del mercado de trabajo capitalista como único modelo posible para gestionar la fuerza de trabajo en sociedades complejas. Con ello, la construcción normativa tiende a restringir su aporte crítico a una percepción meramente formal del perjuicio social, a la par que a cultivar una esperanza meritocrática que no se compadece con las estructuras sociales efectivamente existentes (Honneth 2023: 87-88). Frente a esta pauta metodológica, Honneth recuerda la dependencia en que se encuentran las prácticas democráticas con respecto a la igualdad social:

Las condiciones que deben darse para poder participar de manera autónoma y autoconsciente en prácticas democráticas dependen tanto de la igualdad con todos los demás ciudadanos y ciudadanas como de la adquisición de una serie de capacidades y recursos básicos, cuyo nivel no puede medirse en comparación con otros. Se podría dar incluso un paso más y afirmar que la segunda condición debe preceder a la primera: solo quien cree disponer de las necesarias capacidades y recursos se encuentra en condiciones de sentir que pertenece al círculo de quienes pueden equipararse entre sí (Honneth 2023: 89).

Pasajes como este manifiestan la atención que Honneth dedica a los procesos de subjetivación requeridos por las prácticas y culturas deliberativas, al entender que se trata de un factor determinante para encarnar la igualdad que formalmente toda la ciudadanía posee frente a la administración pública e instituciones políticas⁸. En consonancia con esta tesis, se analizan cinco dimensiones que a su juicio confirman que las condiciones de participación en la esfera pública dependen de la posición laboral que el sujeto ocupa. La primera de ellas incide en la independencia económica como condición para colaborar en los debates políticos propios de un espacio público democrático. En segundo lugar, se apunta a la necesidad de contar con el suficiente ocio, una condición de difícil cuantificación, al variar según el contexto de la actividad laboral. En tercer lugar, se recoge el respeto y confianza en uno mismo como requisito para intervenir en el diálogo público sobre cuestiones de interés social –cuya sola emergencia constituye también una incógnita que el ensayo no despeja: ¿qué democracias abren hoy espacios para semejante conversación?–, en una línea deudora con la investigación sobre la «injusticia epistémica» (Fricker 2009; Neckel 1991), que reprocha especialmente el desprecio social tradicional mostrado hacia el trabajo feminizado y doméstico, al considerarlo improductivo desde el imaginario social dominante (Honneth 2023: 101 y Scott 1998). Como cuarta dimensión, se alude a una cuestión que viene siendo desde hace años foco de atención de Honneth, como es el caso del déficit de prácticas de cooperación democrática que lastra a las sociedades contemporáneas (Honneth 2020), eclipsando el peso que la escuela y la propia familia deberían tener en el deseable desarrollo de las potencialidades del sujeto en la sociedad civil. Llama, sin embargo, la atención la ausencia de discusión en este punto sobre las limitaciones intrínsecas a la tradición de reflexión sobre la división técnica, social y política del trabajo, que permitiría revisar las estructuras que sostienen a una comunidad humana, sobre todo si no se les añaden operadores democratizadores que modifiquen la tendencia de esas concepciones a separar élites de mandato del grueso representado por una mano de obra productiva considerada inferior. El ocultamiento de la radical necesidad que una comunidad humana muestra hacia cuestiones como la nutrición, la crianza, el cuidado corporal, el bienestar material o el descanso, a manos de la selección de saberes y habilidades más o menos técnicos o abstractos que se disponen en la cúspide del aprecio social, comporta una visión engañosa de la reproducción social, que precariza y devalúa actividades imprescindibles para fetichizar otras vinculadas a la generación de capital simbólico y erótico, ancladas en la moral económica de la aparente inmaterialidad laboral (López Carrasco 2015). Las referencias de Honneth resultan provechosas (Rose 2005), pero sorprende la completa ausencia en el tratamiento de este aspecto del análisis que Gramsci dedicó en sus *Cuadernos de la cárcel* (1929-1935) a la reflexión sobre la articulación entre espacio laboral y

⁸ Nos topamos aquí con un tema clásico e irresuelto del pensamiento político, que indaga acerca de las facultades que propician la consolidación de espacios sociales democráticos, ampliamente desarrollado por Moreno Pestaña (2021), que por otro lado coeditó en 2022 una discusión de Honneth con varios investigadores españoles a propósito de *La idea del socialismo* (2015/2017).

movilización política. Gramsci (2020: 386) enfatiza precisamente que incluso la actividad laboral de parámetros tayloristas deja margen al sujeto para anhelar un futuro mejor, en el que sus facultades puedan desarrollarse de manera adecuada. Llama en este sentido también la atención la ausencia total de referencias en el ensayo de Honneth a un autor tan determinante para atender a la resistencia estética y política de los trabajadores del siglo XIX como es Rancière (Gauny 2020 y Rancière 2010)⁹. Si bien el diagnóstico de Gramsci y de Rancière no se detiene centralmente en la transformación neoliberal del trabajo, por ser un fenómeno por venir para el primero y al ocuparse el segundo más bien de la dimensión histórica del trabajo como laboratorio de resistencia política, sus evaluaciones permitirían abrir nuevas puertas y ventanas en el marco conceptual elegido por Honneth, de suerte que un diálogo con estas fuentes augura ulteriores desarrollos de la teoría normativa ensayada en *El soberano trabajador*¹⁰. Finalmente, el alcance y densidad intelectual del trabajo desarrollado influye en el acceso a las instancias de participación política que suministra el espacio social. Este diagnóstico se limita a declarar la urgente colaboración entre quienes teorizan la democracia y quienes estudian los contextos laborales, toda vez que el ciudadano de las sociedades democráticas encuentra en el trabajo un espacio de desarrollo de capacidades, pero también de sufrimiento social e impotencia en el acceso a los medios de participación en la agenda pública:

Una teoría de la democracia sin las intuiciones de la sociología del trabajo estaría vacía, parafraseando a Kant, al igual que una sociología del trabajo sin los conceptos de la teoría de la democracia estaría ciega (Honneth 2023: 108).

Honneth reprocha así a la sociología industrial de los años 60 y 70 del siglo XX por no haber contado con una orientación normativa suficientemente sólida, incurriendo en una unidimensionalidad que debilita los propios análisis teóricos. Pero también critica a la teoría política dominante en los años 80 y 90 por haber obviado la base material que subyace a las propias estructuras de comunicación social e institucional, con frecuencia portadora de una desigualdad inequívoca. Se trata de un enfoque compartido con investigadores procedentes del Sur de Europa que han atendido también a la corrosión de la vida política de la mano de transformación de la subjetividad y del medio social operada por los cuadros de fragmentación, producción y competitividad exigidos de manera general por los empleos del sector de servicios extendidos en las sociedades más desarrolladas, exploraciones que sin embargo no comparecen en la revisión del estado del arte recogida por Honneth (Cukier 2023 y Serrano/Jepsen 2019). Sorprende también la ausencia de aportaciones cruciales a la discusión sobre la cuestión de la democracia en el espacio laboral (*democratic workplace*), que ha motivado un intenso debate en las últimas décadas desde posiciones tanto republicanistas como inspiradas por la democracia radical contemporánea (González Ricoy 2020 y Ferreras/Battilana/Méda 2022). Es este un dato que debería hacernos pensar acerca de las tendencias neoliberales que los actuales cauces de publicación académica llevan décadas abrazando en los espacios de investigación, dando paso a fenómenos de indeseable neocolonización económica y cultural y eclipse de nuevos focos intelectuales, un proceder que por otro lado replica discursos y obtura la deseable pluralidad de exámenes.

3. Una historia (feminista y material) del significado social del trabajo

A partir de la reclamación de Martin Luther King en un impactante discurso de reconocimiento de la debida dignidad a toda actividad laboral, Honneth abre un primer excurso en su ensayo para recordar la historia conceptual que acompaña a lo que se ha entendido por trabajo. Como este autor subraya en diálogo con Jaeggi (Schmidt/Jaeggi/Celikates 2023: 325), la definición histórica del trabajo resulta a su entender demasiado restrictiva, al priorizar el empleo industrial, realizado en espacios visibles públicamente y motivados por demandas económicas, un marco conceptual que no registra así el trabajo doméstico, los empleos de limpieza o de cuidados. Ante la sugerencia de Jaeggi de calibrar qué trabajos resultan imprescindibles para la reproducción social con respecto a otros más secundarios, Honneth reconoce el peso de las necesidades materiales –alimentación, transporte, crianza–, pero también el de los marcos culturales que deciden qué actividades, con frecuencia dotadas de una identidad estética y ritual dominante, resultan irrenunciables para una comunidad social (Schmidt/Jaeggi/Celikates 2023: 421). El recorrido histórico comienza aquí de nuevo con la filosofía política moderna, donde de la mano de Locke y el *Segundo ensayo sobre el gobierno civil* se argumenta que el trabajo es el fundamento de la propiedad, en una línea de análisis que selecciona como punto de vista universal el de un sujeto europeo, colonizador y privilegiado, que oculta por ejemplo las tareas de recolección que los pueblos indígenas desarrollan en sus propias tierras (McPherson 2005; Bhambra 2021 y Honneth 2023: 156-157). Otro referente ilustre de la modernidad política como Adam Smith establece una frontera rígida entre lo que entiende por trabajo productivo e improductivo, menospreciando por consiguiente las actividades que garantizan las condiciones de reproducción de la vida y la dignidad material de esta, actividades que

⁹ La mención de Honneth (2023: 172 y 180) a un socialista temprano como Weitling, hijo natural de una cocinera alemana y autor de *El evangelio del pobre pecador* (1836-1838) podría haber ocasionado un mayor diálogo con la exploración que Rancière ha dedicado a la resistencia obrera como fuente de emancipación social. Véase también Abendroth (1965).

¹⁰ La atención mostrada por Honneth en el diálogo mantenido con los intérpretes participantes en Moreno Pestaña/Romero Cuevas (2022) a la «Viena roja» (1918-1934) y especialmente la contribución de las mujeres de aquel periodo a buscar soluciones colectivas a las tareas relacionadas con la reproducción de la vida invita asimismo a abrir esta conversación con fuentes clásicas de las fuentes de la comunidad social. Sobre la posición de Marx acerca de la distinción entre saberes y prácticas comunes y saberes especializados a propósito de la experiencia de la *Commune* de 1871, véase también Moreno Pestaña (en prensa).

sin embargo no dejaron de incrementar su presencia social y demanda de fuerza de trabajo a lo largo del siglo XIX. Smith depone así su intención de calibrar la «utilidad» que una actividad supone para el todo social, dejándose guiar únicamente por la traducción del resultado del trabajo en una «mercancía» disponible en el mercado liberal (Honneth 2023: 116). Una trampa que sin embargo no atrapó tan fácilmente a Stuart Mill (1848/2007), al sugerir este clasificar los tipos de trabajo según el *enriquecimiento directo o indirecto* que suministran a la sociedad. En la discusión mantenida en torno a este ensayo con Schmidt, Jaeggi y Celikates (2023), Honneth ha pronunciado –como he señalado arriba– una crítica que a mi entender es clave para determinar por qué autores como Locke, Smith o Kant no pueden inspirar políticas democráticas en el ámbito laboral.

Efectivamente, todos estos autores conectan con pertinencia las condiciones de desempeño laboral con el acceso a la ciudadanía, pero –como enfatiza Honneth– no supieron extraer las debidas consecuencias de ello y legitimaron así con sus discursos la delegación burguesa del trabajo doméstico en el proletario, al que Kant «concederá» además en la *Metafísica de las costumbres* el dudoso derecho a ser considerado jurídicamente como una cosa en el espacio de la casa. Esta «cosificación» legal encierra toda una naturalización de desigualdades que lastran la agencia civil de un número indeterminado de sujetos, ya sea por el destino pasivo atribuido a su género, clase o raza, que solo recientemente ha empezado a llamar la atención de los intérpretes. Por su parte, Hegel destaca por el esfuerzo para pensar el trabajo como dimensión humana constituyente de la configuración de la conciencia, pero el tipo de trabajo que considera digno de mención –tras una fugaz alusión a los sirvientes y un claro desprecio al trabajo agrícola por la escasa reflexión que permite en *GPhR* (§§ 203-204)– se refiere a la actividad productiva artesanal o industrial, dando legitimidad a un culto a la productividad que Marx hereda en los *Manuscritos* de 1844 (Honneth 2023: 120). Se delinea así en el campo filosófico todo un «imaginario social» que impide visibilizar actividades laborales que no se acomodan al marco conceptual elegido como pauta de qué resulta productivo, que Honneth anima a combatir con los instrumentos analíticos ofrecidos por Fricker (2009), pero que igualmente podrían aumentar su operatividad de la mano de la teoría del «inconsciente ideológico» de Juan Carlos Rodríguez (1974), cocinada al calor de la influencia de Althusser y Marx –aunque, como viene destacando Moreno Pestaña desde hace años, podrían añadirse otros pensadores de lo social, como Gramsci y Lukács–, al atender a la ceguera que el sujeto experimenta con respecto a los hábitos que conforman su manera de percibir lo que merece ser valorado socialmente como trabajo.

La alusión al trabajo de Rodríguez adquiere aún mayor pertinencia si se atiende al peso que Honneth atribuye a la literatura –fundamentalmente alemana, francesa e inglesa– para identificar zonas de tensión y conflictos normativos en los sujetos del trabajo del siglo XIX y XX, especialmente tras el giro experimentado en el análisis del trabajo por obra de la teoría social de Max Weber (Honneth 2023: 124). En la discusión con Jaeggi (Schmidt/Jaeggi/Celikates 2023: 319), Honneth recuerda el interés que durante sus años de colaboración académica con Urs Jaeggi en Bochum despertó la *Literatur der Arbeitswelt* como una fuente de conocimiento sobre las condiciones efectivas de la vida laboral y los modelos de subjetividad resultantes de ellas, pero cifra asimismo en la fecha de 1975 el declive de esta dirección de la investigación sobre el trabajo. Entre las fuentes literarias recomendadas por Honneth sobresalen la novela social de Zola –*El paraíso de las damas* y *El vientre de París*–, Dickens –*Tiempos difíciles* (1854)–, Gaskell –*Norte y Sur* (1855)– y Hardy –*Lejos del mundanal ruido*–, pero también fuentes alemanas clásicas como *El Stechlin* de Fontane (1899) o *La familia* de Riehl (1855), donde se recogen protestas laborales, la precariedad del empleo en las tiendas parisinas, desplazamientos de trabajadores en busca de un futuro mejor, el embrutecimiento provocado por la productividad industrial y la explotación de mujeres que han de compatibilizar el cuidado de la casa con la ayuda al varón en el trabajo en el campo. Honneth repara convenientemente en que Zola no se ocupa en sus novelas del trabajo artesanal, a pesar de que en la Francia de 1850 ocupaba a dos tercios de la población, constituyendo hasta ese momento una suerte de refugio laboral, al calor de la protección ejercida por gremios y corporaciones (Honneth 2023: 170ss.). Este canon, sin duda de interés para la filosofía del trabajo, puede enriquecerse de la mano de fuentes castellanas o catalanas como las que componen Pardo Bazán –con la novela *La tribuna* (1883)–, Dolors Monserdà –*La fabricante* (1904)– y Luisa Carnés –*Tea rooms. Mujeres obreras* (1934)–, en las que se describe el impacto que la vida laboral en una fábrica tiene en la mujer trabajadora o incluso propietaria de los medios de producción, a las que no se ha dedicado la suficiente atención a nivel nacional (Sánchez Madrid, en prensa).

La creciente burocratización del trabajo y la distinción creciente entre trabajador manual o primario y empleado (Wright 1951, Kocka 1981 y Kracauer 2008) abrirá una nueva fase en la evolución del significado social del trabajo, dando inicio a nuevas formas de patologización de esta actividad y perpetuando la invisibilidad del trabajo entramado en un concepto tan elusivo como el de los cuidados, altamente feminizado y afectado por una considerable precariedad salarial. Efectivamente, el trabajo femenino, ya extendido en el siglo XIX en lo que Kocka califica como «el siglo de la criada» (Kocka 1981: 109), se incrementa tras el descenso del personal de servicio masculino a raíz de la I Guerra Mundial (Greven-Aschoff 1981, Wierling 2022 y Komlosy 2014, Honneth 2023: 168), con un aumento de empleos en comercios y administración pública reservados preferentemente a mujeres, si bien este nuevo nicho de empleo estará ligado a la precarización de los sueldos y los horarios, conducentes a una palmaria explotación. En este contexto laboral no es de extrañar la desmovilización política y la competencia creciente entre las mujeres por un mejor puesto de trabajo, con la prostitución como medio ocasional de promoción laboral, una dimensión que por ejemplo en el espacio español Margarita Nelken, de origen alemán y con un conocimiento cercano de la legislación laboral aplicada a las mujeres por la Constitución de Weimar, denunció en un importante y olvidado informe social (Nelken, 1919/2012). Las decisiones conceptuales tomadas asimismo por Arendt para distinguir en *La condición humana* (1958) entre trabajo físico o labor y trabajo productivo confirman que el cierre

conceptual iniciado con Smith se ha consumado (Honneth 2023: 128 y 131), constituyendo una suerte de «inconsciente ideológico» de la atención que el trabajo ha merecido durante siglos a la filosofía. Por obra de este giro, la historia de la filosofía registra una tendencia acentuada de desprecio por las tareas relacionadas con el esfuerzo físico, idealiza la disciplina del cuerpo como obra del espíritu y disocia el trabajo de lo que hoy en día calificamos como cuidados del que se inserta funcionalmente en un mercado de producción y consumo capitalista, sin advertir que esa escisión limita enormemente reflexionar filosóficamente sobre la actividad laboral. Solo la militancia feminista logrará modificar el marco de discusión –resulta a este respecto una ausencia llamativa, por las coordenadas de inserción cultural del ensayo, la de Scholz (2020) del balance del estado del arte sobre la materia–, exigiendo por ejemplo el pago del trabajo doméstico como un compromiso de la entera comunidad que depende de esas tareas, una línea de acción que Honneth menciona, pero en la que se ciñe demasiado al circuito intelectual alemán, lo que lleva a silenciar la imprescindible contribución a esta cuestión de Federici (2012). La reflexión histórica, sostenida por la atención a la literatura, conduce a Honneth a proceder a una redefinición del trabajo (Gago/Mason-Desse 2021) que tiene en cuenta el peligro de englobar de manera inasumible en el concepto todo un abanico de actividades que también contemple el ocio y los *hobbies* de los individuos:

Como «trabajo» en el sentido de actividades requeridas socialmente tienen que valer todas las actividades realizadas de manera regular que contribuyen a que una sociedad mantenga su forma de vida dada en todos los componentes que desea que la integren. [...] Si se abre demasiado el concepto de «trabajo», aparece el peligro de que puedan subsumirse bajo él todas las actividades emprendidas por gusto personal o por inclinaciones subjetivas; por el contrario, si se cierra demasiado, podría ocurrir que excluya actividades que bajo una lectura más rigurosa se manifiesten imprescindibles para la conservación de una determinada forma de vida (Honneth 2023: 138-139).

A la vista del cambio cultural experimentado por la percepción de la actividad laboral en las últimas décadas, Honneth reclama una reformulación del concepto y una nueva política laboral inspirada por el esfuerzo por democratizar y dignificar la parte de la vida que pasamos trabajando. Depende para ello, sin embargo, de una distinción entre actividades privadas y públicas cuya operatividad pone en duda la actual inserción social del cuerpo como capital variable (Moreno Pestaña 2016), de la mano de lógicas productivas y procesos de subjetivación que hacen saltar por los aires las fronteras entre el ocio y el negocio. Con este objetivo recuerda que ya un teórico importante para el giro constructivista y pragmatista de la teoría social, como es Kambartel (1998), sugirió de manera contraria a las tendencias conceptuales de finales del siglo XX la inclusión en una teoría normativa del trabajo de las tareas domésticas no remuneradas. Esta debe romper inevitablemente con los «aparatos ideológicos de Estado» (Althusser) que han consolidado socialmente un reparto binario de roles de género en el ámbito laboral (Honneth 2023: 187). Cuando la pobreza generada por la explotación laboral deja de percibirse como un problema individual, puede afirmarse que se ha abonado el terreno para el surgimiento de la «cuestión social» (Castel 1997), señalando el abandono progresivo del discurso centrado en el pauperismo y la denuncia de las clases sociales subversivas y peligrosas por su forma de vida extralegal, como patologías que habría que eliminar, pero de las que la propia sociedad civil no se siente responsable. Surgen con ello mejoras materiales y jurídicas, concernientes al vínculo salarial, si bien el balance de las mismas no puede enmascarar su naturaleza quebradiza y el peligro de quedar reducidas a medidas de protección meramente formales (Honneth 2023: 186), una de las mayores zonas de riesgo para un análisis normativo del trabajo, por la disociación que supone entre teoría y práctica.

A pesar de ser un elemento imprescindible en la configuración de la reflexión hegeliana en torno al derecho, el cuerpo y su protección legal no ocupa en este ensayo un lugar central. Sin embargo, como expertos en el pensamiento político de Hegel y la teoría crítica (López Álvarez 2023) han venido formulando desde hace años, atender al cuerpo y sus demandas fortalece los análisis normativos sobre el trabajo, al evidenciar límites objetivos cuya transgresión propicia psicopatologías que desgraciadamente se han convertido en toda una epidemia en las sociedades del siglo XXI. La conciencia de lo que puede y no puede un cuerpo es naturalmente contextual, pero volver a este componente esencial del sujeto protagonista de la evaluación del desempeño laboral impone obstáculos precisamente a pautas neoliberales del trabajo, basadas en la extracción sin límites de energía física y mental y conducentes a territorios de destrucción del ser humano y, por ello, causantes de una desmovilización política radical. Por estas razones, plantear una transformación democrática del horizonte delineado por el trabajo en la actualidad no puede valorar los marcos de opresión y las iniciativas de resistencia sin reconocer el papel que la agresión a la corporalidad desempeña en la experiencia neoliberal del empleo, en territorios tanto urbanos como rurales, debido al sometimiento de ambos a pautas de productividad homogéneas y humanamente insostenibles.

4. Las transformaciones contemporáneas del trabajo

Los cambios experimentados por la realidad laboral en las últimas décadas determinan la exploración final de Honneth. Por de pronto, se repara en la introducción del taylorismo en los empleos burocráticos (Kracauer 2008), recogida en los *Diarios de fábrica* de Simone Weil y en la literatura de Dos Passos, de la misma manera que en la tecnificación del trabajo doméstico y la importación de trabajadores extranjeros para desempeñarlo, en una mimesis de la captación de trabajadores del campo baratos más allá del Elba analizada por Weber en la Alemania de finales del siglo XIX. Progresivamente las protestas de los trabajadores modifican los marcos de percepción institucional, si bien Honneth no repara demasiado en el significado que los sucesos revolucionarios en Rusia y Hungría, sin

olvidar los consejos obreros que proliferaron asimismo en las primeras décadas del siglo XX en Europa del Sur, tendrán en ese cambio, introduciendo en la evolución histórica hitos como la adquisición de derechos laborales relativos al salario, el horario laboral y los seguros sociales. Se señala que la adquisición de derechos no debe ensombrecer el alcance de dimensiones *cualitativas* que con frecuencia se han obviado en la lucha obrera, a pesar de verse duramente afectadas por la dependencia del trabajador de instancias anónimas e incontrolables, que niegan el reconocimiento al sujeto y empeoran las condiciones del trabajo asalariado (Honneth 2023: 211 y 2016). Honneth encarece atender al hecho de que a partir de los años 70 surge un nuevo modelo de productividad y flexibilidad laboral ligado al capital financiero que transforma radicalmente el escenario del mercado laboral en Europa y Estados Unidos (Palla 2014 y Staab 2019), alejando cada vez más al espacio de trabajo de la anhelada democratización de sus lógicas y procesos (Supiot 2001; Crouch 2019 y Mühlbach 2022) y asimismo debilitando la movilización sindical de los trabajadores. Esta suma de factores dará lugar a una tormenta perfecta que consolida la crítica de paradigmas normativos de justicia social como los propuestos por Rawls y Habermas, por haber minusvalorado los obstáculos materiales efectivos que impiden a los trabajadores sometidos a condiciones de trabajo tardocapitalistas participar activamente en espacios de deliberación pública y democrática. Como parte de esta crítica, Honneth identifica tres nuevos modelos de empresa procedentes del hermanamiento de las redes sociales e internet con el capital (Honneth 2023: 218ss). Enumera así las empresas financieras controladas por el *share-holders value* (Höpner 2003 y Boltanski/Chiapello 2002), las plataformas de trabajo temporal de la llamada *gig economy* –como *Amazon* o *Alibaba*– y conglomerados financieros de datos como *Google* o *Facebook*. Si el primer modelo incentiva la privatización de la organización de la empresa, que se rehúsa a negociar con los empleados, el segundo representa un negocio consistente en responder y conformar el deseo de consumo de los clientes, con los que solo se mantiene contacto a través de la pantalla, la *tablet* o el *smartphone*, generalmente con ayuda de la ingeniería de datos aportada por el tercer modelo de empresa reinante del mundo laboral neoliberal. Este contexto favorece también una disposición especial para el teletrabajo, como ha mostrado el fenómeno del COVID-19, que empobrece considerablemente el aprendizaje e intercambio de competencias al que el sujeto accede en el espacio laboral (Honneth 2023: 238-239), haciendo del trabajo una experiencia solitaria y sin el debido retorno social.

En este entorno empresarial una zona tradicionalmente gris del paradigma productivo liberal como es el trabajo doméstico transita de la figura del sirviente (Strasser 1982) a la mercantilización de las tareas asociadas al cuidado de la vida y la casa, propiciando la emergencia de un floreciente mercado destinado a gestionar la limpieza y mantenimiento del hogar, la preparación de comidas y el cuidado de ropa. Honneth apunta que el grupo más perjudicado por este proceso de mercantilización es el «ejército de reserva» (Honneth 2023: 227) constituido por las mujeres sin recursos, con frecuencia migrantes –dimensión que introduce en su propuesta normativa la incómoda cuestión, silenciada en el ensayo, de la circulación global de trabajadores generalmente excluidos del derecho laboral–, contactadas por empresas o individuos para el cuidado de ancianos y niños o como asistentes (Mayer-Ahuja/Nachtwey 2021). Ahora bien, no se aclara suficientemente si otra articulación de las tareas del trabajo doméstico debería fomentarse a nivel social, modificando el reparto de competencias entre los sujetos:

Con esta mercantilización del trabajo doméstico privado se transforma actualmente también el carácter de la doble carga de las mujeres activas laboralmente: el trabajo diario que tiene que realizarse en las cuatro paredes del hogar pierde crecientemente la propiedad de una acción corporal y en su lugar toma la forma de una planificación, cálculo y encargo de los servicios y bienes necesarios para el suministro local. Si a ello se añade que, entretanto, a consecuencia de la creciente racionalización de las actividades que siguen considerándose típicamente «femeninas», las exigencias empresariales de constante disponibilidad han aumentado en el ámbito sanitario y social, en la educación, en el pequeño comercio y en la hostelería, la imposición constante de ajustes horarios flexibles se ha convertido hoy en día en la carga central, en un presagio funesto para las mujeres laboralmente activas (Honneth 2023: 225-226).

Como podría afirmarse desde el discurso del feminismo negro norteamericano o el chicano de los años 80 del siglo XX, Honneth se centra en los dilemas que afectan a las «mujeres laboralmente activas» en el llamado primer mundo, evaluando los efectos de la mercantilización del trabajo de limpieza doméstica y cuidados, de suerte que se deja sin voz no solo a las personas racializadas que en Europa y Estados Unidos carecen de visibilidad para las políticas públicas acordadas desde las instituciones, sino, lo que es peor para el alcance teórico de la propuesta, a quienes en terceros países deben sostener un hogar y al mismo tiempo garantizar su supervivencia en un mercado laboral desregulado y salvaje, con extendidas tasas de trabajo autónomo irregular. La mencionada investigación de González Ricoy/Queralt (2021) ha enfocado precisamente los retos –como la extensión de los derechos económicos básicos– que para una teoría política y jurídica supone este desequilibrio fáctico entre mercados laborales a nivel global, que aconsejan proponer medidas situadas consonantes con las necesidades de los contextos estudiados. Qué duda cabe que la imposición de pautas tayloristas en el ámbito de los cuidados, la limpieza, la administración y el comercio incrementa la cantidad de horas extra no pagadas, generando cuadros de explotación que recuerdan a épocas que pensábamos superadas de la mano de la lucha sindical, al menos en Europa. Por otro lado, la competencia entre trabajadores con cuadros de desempeño y tareas altamente individualizados elimina progresivamente toda posibilidad de cooperación entre ellos (Czington 2019; Skidelsky/Craig 2020 y Cant 2019). El diagnóstico del ensayo en relación con estos fenómenos de violencia laboral identifica con pertinencia los problemas, pero la metodología adoptada resulta excesivamente estrecha, al no acceder a datos relevantes del daño social generado por el trabajo indigno y precario más allá de las fronteras europeas o norteamericanas. Esta clausura afecta asimismo a las fuentes literarias que se enumeran como archivo del trabajo dañado. En efecto, Honneth valora positivamente la

utilidad derivada de los testimonios literarios que despliegan el daño acumulado por la existencia sometida a los cuadros actuales de ansiedad y falta de horizonte práctico (Aubenas 2011 y Staab 2014), de los que ofrece una selección que –como señalábamos con respecto a la historia del trabajo en el siglo XIX– podría ampliarse con ayuda de títulos procedentes del Sur de Europa y América Latina, territorios especialmente expuestos al sufrimiento social acelerado por las lógicas de precarización y expropiación de la fase actual del neoliberalismo (Quintana/Sánchez Madrid 2023). Por ello, considero que su discurso se encuentra a la espera de una necesaria confrontación con el escenario conceptual propuesto por el pensamiento decolonial y postcolonial (Quijano 1966 y 1974 y Zavaleta Mercado 2016).

A propósito de estos nuevos formatos del trabajo en tiempos de neoliberalismo –un término que sin embargo no comparece con frecuencia en el ensayo–, Honneth identifica cinco tendencias que confirman el giro que el valor social del trabajo ha experimentado en las últimas décadas (Honneth 2023: 240-253). La enumeración comienza con la disminución del contacto físico en el entorno laboral, que tiende a atomizar a los empleados (Linhart 2009), a los que se responsabiliza de una deriva sádica de la trayectoria de la productividad que conlleva un desequilibrio claro entre penalizaciones y premios. En segundo lugar, se atiende al incremento de los departamentos de innovación en el tejido empresarial –también las educativas–, cuyo impacto se ha dejado sentir con fuerza en el aumento de la temporalidad de las carreras profesionales y en el valor asignado a la formación permanente. En tales contextos la experiencia deja de ser una fuente de autoridad para dejar paso a situaciones de ansiedad por la adquisición de nuevos recursos epistémicos y técnicos. En tercer lugar, Honneth repara en la desaparición de actividades manuales en aras de otras que requieren competencia analítica y rapidez mental, de suerte que la psicopatología del desgaste físico se ve sustituida por un incremento del desgaste mental (Alsdorf et al. 2017). Otra de las tendencias identificadas muestra un aumento de las empresas especializadas en la mencionada mercantilización del trabajo doméstico y el servicio social, sometiendo tareas que antes se encontraban en manos privadas o públicas a una productividad neoliberal. Finalmente, el aumento de la inseguridad y la precarización del empleo debilita la relación salarial estable y extiende el trabajo autónomo, desprovisto de representación sindical, con la consiguiente pérdida de prestaciones sociales como el derecho al paro o a vacaciones pagadas, es decir, empobrece el derecho colectivo a llevar una vida laboral digna (Castel/Döne 2009 y Standing 2013). Las inconsistencias de la «ciudadanía industrial» (Marshall 1950/2023), a las que cabe sumar el ataque generalizado a la «ciudadanía laboral» (Alonso 2007), devuelve así un contraejemplo de lo que debería ser una sociedad democrática, al arrebatar la explotación laboral los recursos y capacidades necesarios para acceder sin hipotecas a los procesos democráticos de deliberación y participación política. En no pocos casos, se fomenta la aparición en el engranaje empresarial de una participación ilusorio del empleado en la administración de su tiempo, competencias y tareas, que genera una aparente ganancia de derechos:

Ciertamente, se aprecian también actualmente tendencias en la división social del trabajo que producen efectos favorecedores del empleo y por ello aumentan las oportunidades de participar en prácticas democráticas; forman parte de ellas en primer lugar las medidas jurídicas para luchar contra la discriminación en el mercado laboral y para flexibilizar el horario laboral. Ambas medidas responden notablemente a los intereses y demandas de una parte de la población activa, a pesar de que la enorme mejora de las posibilidades de diseñar individualmente el propio horario laboral no pocas veces ha conducido a un desdibujamiento entre cotidianidad laboral y esfera privada (Honneth 2023: 252).

En pasajes semejantes Honneth transmite la sospecha sistemática con que aborda las nuevas pautas de conformación de la actividad laboral, que considera excesivamente apegadas a la obtención de beneficios cuantitativos, prescindiendo del también necesario control cualitativo de las condiciones en que se realiza el trabajo. Se advierte asimismo un cierto eco nostálgico de un pasado mejor cuando Honneth responsabiliza –no sin razón– a los intereses de los propietarios de los medios de producción y a los inversores capitalistas del fracaso de experiencias sostenibles de producción artesanal concentradas en mercados locales y desarrolladas en la segunda mitad del siglo XIX en Lyon, Siegerland y Sheffield, que se vieron arrasadas por la imposición de un modelo de producción masiva como única alternativa legitimada por el progreso (Honneth 2023: 269-271 y Piore/Sabel 1984: 49). También se atribuye parte de esa responsabilidad a un modelo de Estado entregado a la hegemonía de una producción que transforma radicalmente la escala de los sectores productivos, sin atender a su vez las mutaciones consiguientes de las condiciones de existencia de los trabajadores. Una crítica afín se dirige al capcioso argumento que sostiene que muchos empleos del actual mercado laboral requieren capacidades epistémicas y técnicas objetivamente complejas y especializadas, cuando en realidad se procede a un trato meramente extractivista con la subjetividad del trabajador, atendiendo a parámetros de consecución de las cuotas de rentabilidad financiera que interesan a las grandes plataformas y compañías de gestión de datos. Sería de interés abrir en este punto una conversación entre estas observaciones críticas de Honneth dirigidas a las insuficiencias mostradas por la «teoría de la acción comunicativa» en las sociedades contemporáneas y el planteamiento de Herzog (2023) de los contenidos necesarios del conocimiento básico al que debe acceder la ciudadanía para contar con una información mínimamente transparente y comprensible acerca de los procesos económicos e institucionales que conforman la agenda de sus respectivos gobiernos. Se trata de propuestas recientes que no dejan de mantener puntos de afinidad con iniciativas de la «Viena roja» cara a Honneth, entre las que cabe destacar el intento vanguardista ISOTYPE ideado por Neurath y Reidenmeister con el fin de facilitar a la población la comunicación con las instituciones y acceder al conocimiento público (Moreno Pestaña/Prieto 2020). Con todo, no puede obviarse que la apuesta de democratización epistémica de Herzog no atiende a los muros que la dominación naturalizada levanta efectivamente para mermar la capacidad de los sujetos

de cara a experimentar un despertar cognitivo. Me explico mejor, que los sujetos de las sociedades actuales puedan disponer de un acceso más o menos abierto a los arcanos que rigen sus instituciones y agendas gubernamentales puede quedar en agua de borrajas en caso de que la ciudadanía carezca de las experiencias que sostengan la demanda de una mayor información con respecto a las decisiones que determinan su futuro.

5. ¿Cómo construir una política democrática del trabajo?

Como han evidenciado las secciones anteriores, la voluntad de contribuir a democratizar las relaciones y los vínculos establecidos en el mundo del trabajo guía como un hilo rojo la entera reflexión de Honneth en este ensayo. Tras haber señalado al menos cinco dimensiones que ilustran que la división social del trabajo dominante en Europa –lo que ha motivado las objeciones ya expuestas sobre esta restricción– merma las prácticas de deliberación democrática, la conclusión esperable dicta que tras dos siglos de transformación acelerada de los modelos laborales nos encontramos aún muy lejos del ideal de un entorno democrático laboral. Entre los obstáculos identificados por Honneth se encuentra, en la estela de Rorty (1998), el desplazamiento del eje de atención política de la esfera socio-económica a la cultural, a la vista del foco mediático dirigido a los conflictos de exclusión y falta de reconocimiento de minorías culturales, raciales y sexuales. Por otro lado, las transformaciones que ha comportado un sistema de producción masiva generan nuevos hábitos y contextos laborales que impactan negativamente en el ecosistema de recursos naturales y aceleran el cambio climático. Resulta sorprendente en esta línea de análisis la oposición diametral de Honneth hacia medidas como otorgar de manera universal una renta básica a la ciudadanía (Honneth 2023: 293-304), que toma de autores como Van Parijs e incluso de teóricos del republicanismo como Pettit (Butterwege/Rinke 2018), al entender que la liberación del trabajo indigno que esta medida pueda permitir no fomentará la adquisición de hábitos y herramientas de deliberación pública, sino que más bien incrementará previsiblemente los niveles de consumo. Se trata de una posición que merecería discutirse con mayor detenimiento en otra ocasión, a la vista de los niveles de asimilación de las lógicas neoliberales de consumo en la población mundial, en contextos sociales bien diferentes además, lo que revela la función homogeneizadora de tales conductas. Mayor simpatía despierta en Honneth la iniciativa de introducir un «servicio social obligatorio» (Satz 2022) como instrumento para adoptar un mayor compromiso con las necesidades de los demás, al considerar un error lo que entiende por abandono del campo de batalla del trabajo como espacio político en aras de una capitulación a las formas de vida ligadas al vilipendiado neoliberalismo:

[L]a división social del trabajo es una de las pocas fuentes de las que se alimenta aún hoy un sentido para la comunidad social; si se agota o silencia, se esfuma también la última antena del anhelo de preocuparse por las necesidades y cuidados de todo los demás, al carecer ya de todo vínculo necesario con ellos. La construcción de una voluntad democrática sin los cimientos de un sistema de división regulada del trabajo sería una organización privada; cada cual quedaría libre para perseguir exclusivamente sus propios intereses, dado que no habría ninguna coacción objetiva para coordinarlos y poner de acuerdo unos con otros (Honneth 2023: 299).

Este pasaje es una muestra perfecta del apego de Honneth a la comprensión del trabajo como una escuela de hábitos sociales, que ayuda a ir más allá en nuestra cotidianidad del círculo de familiares, afectos y amigos, si bien resulta llamativo que la riqueza de experimentos sociales que ofrece la propia cultura germánica –la «Viena roja» elogiada por Honneth (Moreno Pestaña/Romero Cuevas 2022 y Duma 2023)– sea postergada en el ensayo –como en la fase más reciente de la trayectoria de nuestro autor– en aras de un ascendiente claro de posiciones como la de Dewey (2008), procedentes del entorno cultural norteamericano y de una tradición liberal de cultura civil. A juicio de Honneth, si una sociedad no invierte en fortalecer los «vínculos» (Dahrendorf) que garantizan la preexistencia de un compromiso generalizado con la cooperación social, los fines de una renta básica universal estarán llamados al fracaso. La comunidad social no puede equipararse –enfatisa Honneth– a la comunidad que puede generarse en torno a los espectáculos deportivos o de entretenimiento, sino que presupone ejercitar músculos que ningún optimismo anclado en las posiciones de Aristóteles o Arendt puede sustituir de manera creíble. Ahora bien, teóricos reconocidos de la implantación de una renta básica incondicional como Casassas (2016: 10-13; 2018: 2019-224) se han esforzado precisamente por aclarar que esa medida no constituye un misterioso algoritmo que resuelva por arte de magia las deficiencias democráticas de nuestras sociedades, sino que debe ser concebido más bien en un entorno sistémico amplio, como un «fundamento» a partir del cual rediseñar en profundidad las lógicas de toma de decisión en el ámbito institucional y desde luego en el laboral, modificando también el «techo» que delimita el margen de acceso y acción de los sujetos en el plano económico. Por de pronto, Casassas apunta a la necesidad de que una renta básica venga acompañada de medidas que avancen en una doble dirección, revirtiendo la desposesión experimentada en sociedades como las del Sur de Europa en dimensiones como la salud, la educación y la vivienda, pero también imponiendo límites efectivos a las grandes fortunas que privatizan sistemáticamente el orden económico actual, impidiendo la participación en el mismo del resto de actores (Wispelaere/Casassas 2016). El diálogo con este tipo de argumentos a favor de la renta básica universal permitiría matizar el rechazo frontal hacia la misma mostrado por Honneth, que adolece a la vista de estas contribuciones de un paisaje completo de la reflexión sobre las condiciones materiales de una democracia real, lo que ha podido motivar una lectura injusta con el potencial de esta medida inspirada por una voluntad innegablemente democratizadora de los espacios sociales.

Teniendo en cuenta la línea argumental de Honneth, el sufrimiento derivado del tele-trabajo de muchos empleados durante la crisis de la COVID-19, con la consiguiente brecha de género que trae consigo la indistinción entre trabajo y hogar, o la aspiración de inclusión social de la población parada (Jahoda/Lazarsfeld/Zeisel 1933/1996, Chibber 2022 y Honneth 2000/2011 y 2022b) constituyen dos ejemplos relevantes de una demanda de comunidad, a veces tácita, que debe reactivarse institucionalmente. Se llama asimismo la atención sobre el riesgo de que los trabajadores migrantes en países desarrollados no se sientan implicados en la construcción de una voluntad democrática, por no disponer de tiempo para dedicarlo a espacios de deliberación, por ejemplo. Ser capaz de reconocer las figuras de rechazo del orden laboral existente constituye para esta apuesta normativa el germen de conformación de nuevas formas de resistencia política, que en muchos casos reivindican en realidad experiencias populares que siglos antes gozaban de mayor salud. Para esta estrategia de reconstrucción de la movilización ni la magnitud de los grupos de reivindicación ni la declaración pública de las demandas constituyen factores decisivos. Como señala Honneth, las luchas laborales de hoy en día parecen haberse trasladado a la retaguardia de la vida social (Honneth 2023: 315), de suerte que solo una teoría atenta al silencioso trabajo de topo sobre el que llamaron la atención tanto Hegel como Marx estará en condiciones de sintonizar con demandas de medidas que exigen una política democrática del trabajo, sin perder de vista el núcleo generalizable que contienen. En todo caso, Honneth reconoce que un servicio social voluntario u obligatorio no puede conformar por sí solo una alternativa real al mercado laboral fuertemente atravesado por las tensiones del neoliberalismo. Facilitaría, eso sí, la realización de actividades sociales, ayudaría a la integración social de los parados y ampliaría las plataformas de democratización (Honneth 2023: 332), pero no podría desempeñar el papel que sin embargo han mostrado las cooperativas laborales (Wright 2014 y Van der Linden 2008) en la construcción de un sistema productivo basado en un acceso equitativo a la organización de tareas y representación en el gobierno de la empresa. Sobre la base de precedentes como el que supone el mapa cooperativo de Mondragón en el País Vasco –a pesar de que el ensayo no menciona el ya clásico informe de Kasmir (1996) sobre las ambigüedades de este modelo–, Honneth exhorta efectivamente a los Estados a promover la creación de cooperativas mirantes a modificar el paisaje laboral:

El típico destino que sobreviene a las cooperativas de producción en el capitalismo es o bien la ruina económica o la dilución de los propósitos originarios. Solo puede contrarrestar este proceso la decisión de un Estado democrático de fomentar empresas de este tipo mediante subvenciones masivas y la delegación de un *management* adecuado, también motivado moralmente, hasta que se hayan establecido de manera suficientemente exitosa en el mercado, con el fin de funcionar como plataformas experimentales duraderas de un régimen alternativo de trabajo (Honneth 2023: 339; cfr. 345).

A diferencia del modelo orgánico de Durkheim, se pretende fomentar modelos de cooperación oriundos de la misma práctica laboral y atentos a cumplir con los criterios propios de un trabajo digno, ligados al desarrollo de hábitos de participación democrática en la misma gestión de las tareas desarrolladas. Honneth apela asimismo a consolidar el apoyo público e institucional concedido a aquellas actividades que refuerzan el protagonismo social del trabajo, el llamado «trabajo social», que no debe confundirse con la disciplina de las ciencias sociales que conocemos por este nombre en castellano. Otra de las direcciones a las que apunta la reforma política preconizada por Honneth se centra en las medidas llamadas a garantizar la independencia económica de los trabajadores, al considerar que se trata de una condición indispensable para el cultivo de prácticas democráticas. Ahora bien, esa independencia no se materializa únicamente –como ya se ha señalado– en mejoras salariales o prestaciones por enfermedad, sino sobre todo en una liberación de la exigencia de adaptación física y mental sin límites que el actual modelo laboral comporta, lo que incide especialmente en el fenómeno del *working-poor* pluriempleado y el del precariado (Standing 2013 y Honneth 2023: 355-356). ¿Se trata, pues, de restaurar las condiciones del trabajo asalariado de los años 60, un deseo llamado a ser contestado por la facticidad de la flecha del proceso histórico? A pesar del balance de Honneth sobre el olvido del trabajo que atribuye al creciente alcance de las batallas culturales en el siglo XXI, su análisis ciertamente aboga por reformular el significado social de la actividad laboral, aumentando el reconocimiento de actividades tradicionalmente despreciadas por pertenecer al sector primario, tener escaso atractivo salarial y epistémico o simplemente desarrollarse en el entorno doméstico (Rulffe 2021). No puede negarse que Honneth muestre sus cartas al reconocer las limitaciones que los teóricos encuentran a la hora de imponer cambios de valores a nivel cultural, por tratarse de procesos que requieren su tiempo hasta que las nuevas percepciones y demandas alcancen el estatuto de hechos normativos (Honneth 2023: 363-364). Tampoco al admitir en la discusión suscitada con Jaeggi con motivo de las Conferencias Walter Benjamin dictadas en 2021 la paradoja de la adhesión creciente al autoritarismo populista entre grupos de trabajadores precisamente perjudicados por situaciones de elevada precariedad, que sin embargo merece ser investigada por tratarse de una de las fuentes de contradicción más intensas de nuestra época. Se deja abierta también la ambivalencia direccional –difícil de determinar– de iniciativa popular y agenda política en los procesos de adquisición de derechos laborales, planteada por la lectura que Jaeggi realiza de *El soberano trabajador* (Schmidt/Jaeggi/Celikates 2023: 319-323), por cuanto en ocasiones la movilización popular desorganizada, sin clara orientación normativa, constituye un espacio de autoconocimiento importante para los trabajadores, relativo a su subjetividad y sus derechos. Lo mismo puede decirse de la respuesta de Honneth a la crítica recibida de Renault, en la que destaca el riesgo que suponen los cierres sociales generados por *los de abajo*, temerosos de perder el escaso capital social que poseen al considerarlo amenazado por la población migrante (Schmidt/Jaeggi/Celikates 2023: 427-428). Con ella, queda sin tratar de manera suficiente el sistema de dominación complejo del capital, y especialmente su acceso a la configuración de la subjetividad de los trabajadores y empleados del siglo XXI. Ello no significa que se renuncie a contribuir a reconfigurar la división del trabajo que ha venido

siendo hegemónica, volviéndola compatible con un intercambio democrático de conocimientos y capacidades. Esta transformación no sería hacedera sin modificar la relación que las actividades sociales mantienen entre sí, yendo más allá de la organicidad patriarcal de Durkheim, y tampoco sin tomar medidas contra la monotonía y mecanización de las actividades laborales ni visibilizar el valor de tareas sanitarias, de cuidados y transporte como las que hemos aprendido a apreciar durante la crisis de la pandemia:

Quien es tratado en el trabajo y en el espacio laboral solo como alguien que tiene que cumplir sin hablar las órdenes del *management* o del empleador, no puede cambiar la comprensión que tiene de sí mismo de repente al acceder a la escena pública de las deliberaciones democráticas, para convertirse súbitamente en un ciudadano o ciudadana maduro o madura. Es tarea central de una política democrática del trabajo tomar las medidas oportunas para superar esta brecha; y la regla procedimental con ese propósito tendría que rezar que es preciso disminuir el abismo entre exigencias conductuales de ambas esferas lo suficiente para que los empleados tengan el derecho a decidir por ellos mismos sobre el mayor número posible de asuntos concernientes a su puesto de trabajo (Honneth 2023: 377-378).

Una combinación de reforma de la relación salarial y de transformación democrática del espacio laboral aspira así a articular «utopías reales» (Wright 2014) capaces de acortar la distancia entre los ideales y los hechos, una lógica de fuerzas en la que la metodología filosófica se reserva la facultad de orientar. Esa orientación se traduce con frecuencia en la tarea de politizar protestas que ya no están protagonizadas por una masa con conciencia revolucionaria, sino más bien por un maltrecho soberano obligado a trabajar para sobrevivir, respondiendo a su elevado endeudamiento y al deseo de mantener sus hábitos de consumo (Honneth 2023: 389). Se renuncia asimismo a manejar pautas estructurales que permitan incentivar tales contextos de resistencia activa, toda vez que contextos muy variables muestran a nivel global su capacidad para conformar experiencias laborales disidentes del modelo hegemónico. No puede obviarse la misión que los sindicatos siguen teniendo para construir una conciencia solidaria entre los empleados (Negt 2004), pero se pone el acento en la necesidad de modificar las prácticas políticas de estos actores sociales, de suerte que las iniciativas *bottom up* resulten el corazón palpitante de todo órgano político. A pesar de lo prometedor de esta posición, no se analizan las circunstancias que con frecuencia convierten a una asamblea o cooperativa en un espacio secuestrado por el fetichismo político y el culto carismático al líder dominante (Moreno Pestaña 2021), elementos sin los que no parece posible ofrecer un balance suficientemente consciente de la desigualdad que atraviesa también los contextos más aparentemente cooperativos y democráticos. Está en juego ir más allá de la fachada también aquí –uno de los gestos que caracterizan la investigación de Honneth– para desenmascarar la *falsa* política de izquierdas, de la misma manera que la *falsa* práctica democrática. Por el camino pueden perderse algunas alianzas, pero seguramente estas serán tan fantasmales como los sujetos que han encontrado su zona de confort en los discursos que las sustentan.

6. Conclusiones

Las conferencias impartidas por Honneth en Berlín y el ensayo derivado de ellas corrobora la centralidad del trabajo para elaborar cualquier propuesta social normativa en el siglo XXI. La idea guía de esta sobresaliente intervención teórica advierte sobre la interacción entre precarización laboral, olvido de las condiciones materiales y humanas del trabajo digno y empobrecimiento de las prácticas y discursos políticos. Atender al trabajo requiere redefinirlo de una manera consecuente con los cambios culturales experimentados desde el último tercio del siglo XX e incentivar la generación de alternativas en espacios laborales concretos y locales. Ahora bien, tres motivos de crítica pueden servir de acicate para un desarrollo ulterior de los propósitos normativos del análisis de Honneth. El primero se refiere a lo que quepa entender por fábrica de las experiencias de cooperación y deliberación que el espacio de trabajo ha conformado en el pasado y que actualmente parece haber entrado en un imparable ocaso. El segundo apunta a la decidida crítica de la renta básica universal como una medida que únicamente liberaría mayor hambre de consumo en los sujetos beneficiarios. La tercera se centra en el protagonismo excesivo que tienen en el estudio las experiencias laborales en Europa y Estados Unidos, generando un imaginario demasiado cerrado y en el que se deja sin voz a una parte considerable de la población mundial. Por lo que hace a la primera cuestión, Honneth no atiende a una tradición de reflexión sobre la actividad laboral que se remonta –con las debidas divergencias metodológicas– a Gramsci y Rancière, a la que se pueden sumar teóricos como Korsch y Lukács. Todos estos autores han destacado la imbricación entre trabajo y experiencia de pertenencia a una comunidad, identificando las lógicas productivas que refuerzan o debilitan los vínculos que los trabajadores establecen entre sí. No establecer un diálogo suficiente con la tradición de este marxismo heterodoxo restringe la mirada histórica de *El soberano trabajador* a la discusión con nombres canónicos del pensamiento político, con la consiguiente impresión de *déjà vu*. Los autores señalados, aúntados del examen de Honneth, han pensado en profundidad la materialidad social de la cooperación, en la que la identidad y la diferencia y la igualdad y la diversidad deben aprender a articularse y convivir sin dar lugar a configuraciones oligárquicas de monopolio de las fuentes de riqueza y reconocimiento. Un segundo motivo de discusión con la posición adoptada por Honneth sobre la necesaria transformación del trabajo actual procede de la evaluación apresurada que propone de la renta básica universal, que asimila únicamente como una medida excesivamente ambiciosa, llamada a modificar de manera automática lógicas productivas y formas de vida. Sin embargo, como esferas hemos contribuido a señalar, no se da voz en el ensayo a investigadores que han señalado con precisión la inserción de esta medida en un ecosistema complejo de reversión de las lógicas de expropiación y extractivismo que

han debilitado radicalmente la agencia social de los sujetos y convertido a las instituciones en órganos legitimadores del monopolio de lo común por obra de fuerzas económicas privadas. La tercera objeción al recorrido de Honneth concierne a la elección de Europa y Estados Unidos como fuente dominante de problemas y resistencias laborales. En la discusión con Schmidt, Jaeggi y Celikates (2023: 337-338) se plantea efectivamente el alcance global de los problemas analizados en las conferencias y el ensayo, con ocasión de lo cual Honneth ha manifestado su escepticismo con respecto a que Estados nacionales cuenten con las herramientas necesarias para hacer frente a retos como la competición desigual entre mercados dotados de una salud democrática muy desigual, que en algunos casos sencillamente están dominados por dictaduras. Es mérito de González Ricoy y Queralt (2021), los únicos investigadores hispanohablantes –con Gago (2021)– citados por Honneth en este ensayo, haber puesto el foco sobre la necesidad de que los aportes normativos tengan en cuenta realidades que no se acomodan a los perfiles asalariados al uso, con el fin de por ejemplo comenzar a despertar las capacidades de inserción en la discusión sobre lo común de la mano del acceso a mínimos derechos económicos que permitan a los sujetos dignificar sus condiciones de vida. Con independencia de las dificultades para proyectar mejoras laborales de manera universal debido a la ausencia de entidades coercitivas internacionales en la materia, queda también en manos de los teóricos el esfuerzo de proponer alternativas a las tradiciones más reconocidas, con el fin de hacerse cargo de la pluralidad de contextos interpelados por la realidad y necesidad cotidiana del trabajo.

Bibliografía

- Abendwroth, Wolfgang (1965). *Sozialgeschichte der europäischen Arbeiterbewegung*, Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- Alonso, Luis Enrique (2007). *La crisis de la ciudadanía laboral*, Anthropos, Barcelona.
- Alsdorf, Nora (et al.) (2017). *Psychische Erkrankungen in der Arbeitswelt. Analysen und Ansätze zur therapeutischen und betrieblichen Bewältigung*, Transcript, Berlin.
- Anderson, Elizabeth (2017). *Private Government: How Employers Rule Our Lives (and Why We Don't Talk about It)*, Princeton U.P., New Jersey.
- Arneson, Richard J. (1987). "Meaningful Work and Market Socialism", *Ethics* 97/3, 517-545.
- Aubenas, Florence (2011). *El muelle de Ouistreham*, trad. de Francesc Rovira, Anagrama, Barcelona.
- Behrendt, Hauke (2018), *Das Ideal einer inklusiven Arbeitswelt. Teilhabegerechtigkeit im Zeitalter der Digitalisierung*, Campus, Frankfurt a.M./New York.
- Bhambra, Gurinder K./Homwood, J. (2021). *Colonialism and Modern Social Theory*, Polity, New York.
- Boltanski, Luc/Chiapello, Ève (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo*, trad. Alberto Riesco/Marisa Pérez/Raúl Sánchez, Akal, Madrid.
- Butterwege, Christoph/Rinke, Kuno (eds.) (2018). *Grundeinkommen kontrovers: Plädoyers für und gegen ein neues Sozialmodell*, Beltz Juventa.
- Campbell, Joan (1989). *Joy in Work, German Work: The National Debate, 1800-1945*, Princeton U.P., New Jersey.
- Cant, Callum (2019). *Riding for Deliveroo. Resistance in the New Economy*, Polity, New York.
- Casassas, David (2018), *Libertad incondicional. La renta básica en la revolución democrática*, Paidós, Barcelona.
- Casassas, David. (2016). "Economic Sovereignty as the Democratization of Work: The Role of Basic Income", *Basic Income Studies* 11, 1-15.
- Castel, Robert/Döne, Klaus (eds.) (2009). *Prekariat, Abstieg, Ausgrenzung. Die soziale Frage am Beginn des 21. Jahrhunderts*, Campus, Berlin/New York.
- Castel, Robert (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, trad. de Jorge Piatigorsky, Paidós, Buenos Aires.
- Casuso, Gianfranco (2021). "The Epistemic Foundations of Injustice: Lessons from the Young Marx", *Humanities and Social Sciences Communications* 8, 1-10.
- Cole, George (1919). *Labour in the Commonwealth. A Book for the Younger Generation*, B.W. Huebsch, Cambridge (Mass.).
- Crouch, Colin (2019). *Will the Gig Economy Prevail?*, Polity, New York.
- Cukier, A. (2023). *Democratic Work. Radical Democracy and the Future of Labour*, Palgrave MacMillan, Cham.
- Czington, Claudia (2019). *Die Berufsmoral der Banken. Potentiale und Grenzen finanzwirtschaftlicher Selbstregulierung*, Campus Verlag, Berlin/New York.
- Chibber, Vivek (2022). *The Class Matrix. Social Theory after the Cultural Turn*, Harvard University Press, Cambridge (Mass.).
- Dejours, Christoph/Deranty, Jean-Philippe/Renaut, É./Smith, Nicholas H. (eds.) (2018). *The Return of Work in Critical Theory. Self, Society, Politics*, Columbia University Press, New York.
- Dewey, John (2008). *The Middle Works, 1899-1924*, vol. 2, Carbondale.
- Drulovič, Miloško (1976). *Arbeiterselbstverwaltung auf dem Prüfstand: Erfahrungen in Jugoslawien*, Dietz, Berlin.
- Duma, Veronika (2023). "Rotes Wien. Eine Inspiration für feministischen Utopien", en Kitchen Politics (ed.), *Die Neuordnung der Küchen. Materialistisch-feministische Entwürfe eines besseren Zusammenlebens*, Edition Assemblage, Münster.
- Durkheim, Émile (1893/1987). *La división del trabajo social*, trad. de Carlos García Posada, Akal, Madrid.
- Elster, John (1988). *Uvas amargas. Sobre la subversión de la racionalidad*, trad. de Enrique Lynch, Edicions 62, Barcelona.
- Federici, Silvia (2012). *Revolution at Point Zero: Housework, Reproduction and Feminist Struggle*, Common Notions/PM Press, Brooklyn.
- Ferreras, Isabelle/Battilana, Julia/Méda, Dominique (2022). *Democratize Work. The Case for Reorganizing the Economy*, Chicago University Press, Chicago.
- Fricker, Miranda (2009). *Epistemic Injustice. Power and the Ethics of Knowing*, Oxford University Press, Oxford.
- Gago, Verónica/Mason-Deese, Liz (2021). "Notes on Essential Labor", *International Labor and Working-Class History*, 99, 24-29.
- Gauny, Gabriel (2020). *El filósofo plebeyo*, textos reunidos y presentados por Jacques Rancière, Cactus, Buenos Aires.

- Gheaus, Anca/Herzog, Lisa (2016). “The Goods of Work (Other than Money!)”, *Journal of Social Philosophy* 47/1, 70-89.
- Goldmann, Lucien (1948/2012). *Introducción a la filosofía de Kant. Hombre, comunidad y mundo*, Trad. de José Luis Etcheverry, Amorrortu, Buenos Aires.
- González-Ricoy, Iñigo (2022). “Filosofía del trabajo y las relaciones laborales”, *Enciclopedia de la SEFA*: <http://www.sefaweb.es/filosofia-del-trabajo-y-relaciones-laborales/>
- González-Ricoy, Iñigo (2020). «Ownership and Control Rights in Democratic Firms: A Republican Approach», *Review of Social Economy* 78 (3):411-430.
- González-Ricoy, Iñigo & Queralt, Jahel (2021). “No Masters Above: Testing Five Arguments for Self-Employment”, en Breen, Keith/Deranty, Jean-Philipp (ed.), *The Politics and Ethics of Contemporary Work. Whither Work?*, Routledge, London.
- Gouveritch, Alex (2013). “Labor Republicanism and the Transformations of Work”, *Political Theory* 41/4, 591-617.
- Gramsci, Antonio (1929-35/2020). *Escritos. Antología*, trad. de Manuel Sacristán y César Rendueles, Alianza, Madrid.
- Greven-Aschoff, Barbara (1981). *Die bürgerliche Frauenbewegung in Deutschland (1894-1933)*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen.
- Habermas, Jürgen (1998). *Facticidad y validez*, trad. de Manuel Jiménez Redondo, Trotta, Madrid.
- Hafner, Astrid (2009). “Genossenschaftliche Realität in baskischen Mondragón”, en Auinger, Markus (ed.), “Solidarische Ökonomie zwischen Markt und Staat: Gesellschaftsveränderung oder Selbsthilfe?”, *Journal für Entwicklungspolitik* 25/3, 43-64.
- Hasan, Rafeeq (2015). “Rawls on Meaningful Work and Freedom”, *Social Theory and Practice* 41/3, 477-504.
- Hegel, G.W.F. (1821/2017). *Fundamentos de la Filosofía del derecho*, trad. de Joaquín Abellán, Tecnos, Madrid.
- Heisenberg, Thimo (2018). “Hegel and the Value of the Market Economy”, *European Journal of Philosophy* 26/4, 1283-1296.
- Herzog, Lisa (2023). *Citizen Knowledge. Market, Experts and the Infrastructure of Democracy*, Oxford University Press, Oxford.
- Herzog, Lisa (2013). *Inventing the Market: Smith, Hegel and Political Theory*, Oxford University Press, Oxford.
- Honneth, Axel (2023). *Der arbeitende Souverän*, Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- Honneth, Axel (2022a). “Schein oder Erscheinen des Sittlichen?: Hegels Analyse der Marktwirtschaft”, *Deutsche Zeitschrift für Philosophie*, vol. 70/5, 725-742.
- Honneth, Axel (2022b). “Die unsichtbare Rebellion. Versteckter Widerstand in der neuen Arbeitswelt”, en Sutterlüty, Ferdinand/Poppinga, Almut (eds.), *Verdeckter Widerstand in demokratischen Gesellschaften*, Suhrkamp, Frankfurt a.M., 189-211.
- Honneth, Axel (2020). *Die Armut unserer Freiheit. Aufsätze (2012-2019)*, Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- Honneth, Axel (2015/2017). *Die Idee des Sozialismus. Versuch einer Aktualisierung*, Suhrkamp, Frankfurt a.M./*La idea de socialismo. Una tentativa de actualización*, trad. de Graciela Calderón, Katz, Buenos Aires.
- Honneth, Axel (2011). *Das Recht der Freiheit. Grundriss einer demokratischen Sittlichkeit*, Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- Honneth, Axel (2000/2011). “Moralbewusstsein und soziale Klassenherrschaft”, en *Das Andere der Gerechtigkeit. Aufsätze zur praktischen Philosophie*, Suhrkamp, Frankfurt a.M., 110-129/«Conciencia social y dominio social de clases», en *La sociedad del desprecio*, trad. de Francesc J. Hernández/Benno Herzog, Trotta, Madrid, 55-73.
- Höpner, Martin (2003). “Wer beherrscht die Unternehmen? Shareholder Value, Managerherrschaft und Mitbestimmung”, *Deutschland, Schriften des Max-Planck-Instituts für Gesellschaftsforschung Köln*, No. 46, Campus Verlag, Frankfurt a. M.
- Jaeggi, Rahel/Celikates, Robin (2023). *Filosofía social. Una introducción*, trad. de Jordi Magnet, Alianza, Madrid.
- Jaeggi, Rahel (2013). *Kritik von Lebensformen*, Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- Jahoda, Marie/Lazarsfeld, Paul E./Zeisel, Hans (1933/1996). *Los parados de Marienthal: sociografía de una comunidad golpeada por el desempleo*, trad. de Fernando Álvarez-Uría y Julia Varela, La Piqueta, Madrid.
- Kambartel, Friedrich (1998). *Philosophie und Politische Ökonomie*, Wallenstein, Göttingen.
- Kant, Immanuel (1797/1989). *Metafísica de las costumbres*, trad. de Adela Cortina y Jesús Conill, Tecnos, Madrid.
- Kasmir, Sharry (1996). *The Myth of Mondragon. Cooperatives, Politics, and Working-Class Life in a Basque Town*, SUNY Press, New York.
- Kocka, Jürgen (1981). *Die Angestellten in der deutschen Geschichte 1850-1980: Vom Privatbeamten zum angestellten Arbeitnehmer*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen.
- Komlosy, Andrea (2014). *Arbeit. Eine globalhistorische Perspektive. 13-21. Jahrhundert*, Promedia, Wien.
- Kracauer, Siegfried (2008). *Los empleados*, trad. de Miguel Vedda, Gedisa/(2013). *Die Angestellten*, Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- Linhart, Danièle (2009). *Travailler sans les autres*, Seuil, Paris.
- Van der Linden, Marcel (2008). *Workers of the World. Essays toward a Global Labor History*, Brill, Leiden.
- López Álvarez (2023). «Insecurity as a Form of Government: Transformations in the Sphere of Work and the Politics of Bodies in Neoliberal Societies», en Quintana, Laura/Sánchez Madrid, Nuria (eds.), *Neoliberal Techniques of Social Suffering: Political Resistance and Critical Theory from Latin America and Spain*, Lexington Books, Washington, pp. 105-122.
- López Carrasco, Carlos (2015). «La Materialitat del “treball immaterial”: algunes claus per a una aproximació alternativa al treball en el capitalisme tardà». *Revista Catalana de Sociologia* 30, pp. 5-18.
- Lukács, György, *Historia y conciencia de clase. Estudios de dialéctica marxista*, trad. de Manuel Sacristán, Grijalbo, Barcelona, 1969.
- Marion Young, Iris (2013). *Responsibility for Justice*, Oxford University Press, Oxford.
- Marshall, Thomas H. (1950/2023). *Ciudadanía y clase social*, trad. de Pepa Linares, Alianza, Madrid.
- Mayer-Ahuja, Nicole/Nachtwey, Oliver (eds.). (2021). *Verkannte Leistungsträger:innen. Berichte aus der Klassengesellschaft*, Berlin.
- McPherson, Crawford B. (2005). *La teoría política del individualismo posesivo*, trad. de Juan-Ramón Capella, Trotta, Madrid.
- Moreno Pestaña, José Luis/Romero Cuevas, José Manuel (coords.) (2022). *Recuperar el socialismo. Un debate con Axel Honneth*, Akal, Madrid.
- Moreno Pestaña, José Luis/Prieto, David (eds.) (2020). “Pensando con Otto Neurath: ciencia, acción política y educación visual”, *Encrucijadas. Revista crítica de ciencias sociales* 20.
- Moreno Pestaña, José Luis (en prensa). “Los enigmas de la esfinge y el capital político. ¿qué podemos aprender hoy de la lectura de Marx/Engels sobre la Comuna de París?”, *Argumenta philosophica*.
- Moreno Pestaña, José Luis (2021). *Los pocos y los mejores. Localización y crítica del fetichismo político*, Akal, Madrid.
- Moreno Pestaña, José Luis (2016). *La cara oscura del capital erótico. Capitalización del cuerpo y trastornos alimentarios*, Akal, Madrid.

- Mühlbach, Lydia (2022). *Von Nicht-Arbeit erzählen. Erwerbsarbeitslosigkeit in der Gegenwartsliteratur*, Brill, Leiden.
- Neckel, Sigward (1991). *Status und Scham. Zum symbolischen Reproduktion sozialen Ungleichheit*, Campus, Frankfurt a.M./New York.
- Negt, Oskar (2004). *Wozu noch Gewerkschaften? Eine Streitschrift*, Steidler, Göttingen.
- Nelken, Margarita (1919/2012). *La condición social de la mujer en España*, Horas y horas, Madrid.
- Palla, Rudi (2014). *Verschundene Arbeit. Das Buch der untergegangenen Berufen*, Brandstätter Verlag.
- Pascoe, Jordan (2022). *Kant's Theory of Labour*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Piore, Michael J./ Sabel, Charles F. (1984). *The Second Industrial Divide: Possibilities for Prosperity*, Basic Books, New York.
- Putnam, Robert D. (2002). *Solo en la bolera. Colapso y resurgimiento de la comunidad norteamericana*, trad. de José Luis Gil Arístu, Galaxia Gutenberg, Barcelona.
- Queralt, Jahel/González Ricoy, Íñigo (2021). "The ballot and the wallet: Self-respect and the fair value of political liberties", *European Journal of Philosophy*, 29/2, 1–15.
- Quijano, Alonso (1974). *Crisis imperialista y clase obrera en América Latina*, Edición del autor, Lima.
- Quijano, Alonso (1966). *Notas sobre el concepto de marginalidad social*, CEPAL, Santiago.
- Quintana, Laura/Sánchez Madrid, Nuria (2023). *Neoliberal Techniques of Social Suffering: Political Resistance and Critical Theory from Latin America and Spain*, Lexington Books, Washington.
- Rancière, Jacques (2010). *La noche de los proletarios. Archivos del sueño obrero*, trad. de Emilio Bernini y Enrique Biondini, Tinta Limón, Buenos Aires.
- Rawls, John (1971/2009). *Teoría de la justicia*, trad. de Dolores Gonzalez, FCE, México.
- Rawls, John (1986). *Justicia como equidad. Materiales para una teoría de la justicia*, trad. de Miguel Ángel Rodilla, Tecnos, Madrid.
- Rodríguez, Juan Carlos (1970/1990). *Teoría e historia de la producción ideológica. Las primeras literaturas burguesas*, Akal, Madrid.
- Rorty, Richard (1998). *Achieving Our Country: Leftist Thought in Twentieth-Century America*, Harvard University Press, Cambridge (Mass.).
- Rose, Mike (2005). *The Mind at Work. Valuing the Intelligence of the American Worker*, Penguin Books.
- Rulffe, Evke (2021). *Die Erfindung der Hausfrau. Geschichte einer Entwertung*, HarperCollins, Hamburg.
- Sánchez Madrid, Nuria (2023a). «Kant's Trust on the Political Value of Labour and Global Mobility. A Non-Ideal Account of the Cosmopolitan Normativity», *Filozofija i Društvo* 34/2, 305-317.
- Sánchez Madrid, Nuria (2023b). «Kant on Social Suffering: Vulnerability as Moral and Legal Value», in L. Caranti/A. Pinzani, *Kant and the Contemporary World, London*, Routledge, 122-136.
- Sánchez Madrid, Nuria (2023c). "Explotación laboral, conciencia de clase y género en la literatura española de la Edad de Plata: la mujer trabajadora en *La tribuna* de Emilia Pardo Bazán y *Tea rooms* de Luisa Carnés", *Bajo palabra* 33: 185-212.
- Sánchez Madrid, Nuria (2019). «Hegel ante la pobreza: la economía de mercado y el derecho como fuerzas contrapuestas», *Ética e Política* vol. XXII, n. 2, 583-600.
- Satz, Debra (2022). "In Defense of a Mandatory Public Service Requirement", en Julia Baggini (ed.), *A Philosopher's Manifesto. Ideas and Arguments to Change the World*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Scott, Joan (1998). "La mujer trabajadora en el siglo XIX", en Duby, Georges y Perrot, Michelle (dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente*, Taurus, Buenos Aires, 405-436.
- Schmidt, Christian/Jaeggi, Rahel/Celikates, Robin (eds.) (2023). "Special Issue: Axel Honneth's *The Working Sovereign*", *Journal of Classical Sociology* 23/3, 315-428.
- Scholz, Roswitha (2020), *Capital y patriarcado. La escisión del valor*, trad. de Clara Navarro, Mimesis/Pepitas de calabaza, Santiago de Chile/Logroño.
- Sennett, Richard/Cobb, Jonathan (1972). *The Hidden Injuries of Class*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Serrano-Pascual, Amparo/Jepsen, Maria (eds.) (2019). *The Deconstruction of Employment as a Political Question. 'Employment' as a Floating Signifier*, Palgrave-Macmillan, Cham.
- Shklar, Judith (1990). *Faces of Injustice*, Yale University Press, New Haven.
- Skidelsky, Robert/Craig, Nan (2020). *Work in the Future. The Automation Revolution*, Springer, London.
- Smith, Adam (1776/2011). *La riqueza de las naciones*, trad. de Carlos Rodríguez Braun, Alianza, Madrid.
- Standing, Guy (2013). *El precariado: una nueva clase social*, trad. de Juan María López, Pasao y Presente, Barcelona.
- Staab, Philippe (2019). *Digitales Kapitalismus. Markt und Herrschaft in der Ökonomie der Unknappheit*, Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- Steinfeld, Robert J. (1991). *The Invention of Free Labor. The Employment Relation in English and American Law and Culture, 1350-1870*, UNC Press Books, Chapel Hill & London.
- Strasser, Susan (1982). *Never Done. A History of American Housework*, Pantheon Books, New York.
- Stuart Mill, John (1848/1985). *Principios de economía política*, trad. de Teodoro Ortiz, FCE, México.
- Supiot, Alexis (2001). *Beyond Employment. Changes in Work and the Future of Labour Law in Europe*, Oxford University Press, Oxford.
- Veltman, Andrea (2016). *Meaningful Work*, Oxford University Press, Oxford.
- Vrousalis, Nicholas (2019). "Workplace Democracy Implies Economic Democracy", *Journal of Social Philosophy* 50/3, 259-279.
- Wierling, Dorothee (1987). *Mädchen für Alles. Arbeitsalltag und Lebensgeschichte städtischer Dienstmädchen um die Jahrhundertwende*, Dietz, Berlin.
- Willis, Paul (1978/2017). *Aprendiendo a trabajar. Cómo los chicos de clase obrera consiguen trabajos de clase obrera*, trad. de Rafael Feito, Akal, Madrid.
- Wispelaere, Jurgen/Casassas, David. (2016). "Republicanism and the political economy of democracy". *European Journal of Social Theory* 19, 283-300.
- Wright, Erik O. (2014). *Construyendo utopías reales*, trad. de Ramón Cotarelo, Akal, Madrid.
- Wright Mills, C. (1951). *White Collars. The American Middle Class*, Oxford University Press, Oxford.
- Yeoman, Ruth (2014). *Meaningful Work and Workplace Democracy. A Philosophy of Work and a Politics of Meaningfulness*, Palgrave MacMillan, Cham.
- Zavaleta Mercado, René (2016). *Towards a History of the National-Popular in Bolivia*, trad. de Anne Freeland, University of Chicago Press, Chicago.